Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección General
Itapúa N° 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: nmbenitez@hotmail.com
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Resolución N°.....054...../2013
13.11.13

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AGENDAS 2014 PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 256.599, aprobado por Resolución UNA N° 0296/2013 de fecha 27 de febrero de 2013

El MEMORANDO DADM Nº 042/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Agendas 2014 para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

La Nota DADM N° 063/2013 de fecha 16 de octubre de 2013 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 337.575, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.

La Resolución UNA Nº 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.

Las invitaciones cursadas a las empresas: TELEXPAR SRL, PAPELERIA GUAIRA SRL, HF COMERCIAL E IND. SA, ALAMO SA, GOLDEN TRADE SRL.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, en fecha 12 de noviembre de 2013.

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la Adquisición de Agendas 2014 para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa.

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 Inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.

Los Arts. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1771/2013 correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la contratación directa de la Empresa: **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa EL ITEM N° 1,** por la suma de G. 4.800.000.- (Guaraníes: Cuatro millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global; equivalente a 100 Agendas 2014 para la Adquisición de Agendas 2014 para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

El monto total de la adjudicación es de **Gs. 4.800.000** (Guaraníes: Cuatro Millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. **NORMA M. BENITEZ DE SOSA**
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL - UNA